MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE
MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010
"PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS"

ADDENDA DE CONTRATO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de junio del año dos mil once, entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES y la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) con RUC Nº 80000519-8, convienen en modificar el Contrato de fecha [10-09-2010) por medio de Ampliación de Contrato, dentro del marco del Llamado a Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2010, para la Provisión de Servicios de Internet y Transmisión de Datos, de conformidad a lo establecido en el *Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios* – el cual expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate".*

Por lo expuesto, la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES en su carácter de CONTRATANTE y la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., en su carácter de CONTRATISTA, convienen en Ampliar el Contrato, para la provisión de Servicios de Internet y Transmisión de Datos, por un monto de Gs. 31.958.748.- [Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho)

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente ADDENDA, compuesta de 1 (una) hoja, debiendo remitirse copia a la Dirección General de Contrataciones Públicas y a las personas legítimamente interesadas.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

LUIS FORCADELL
Telefonia Celular del Paraguay S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES

Lic. JULIO BENITEZ ALBAVI
Director General